

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

REINALDO A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CERF JACOBO NATALIA c/Otro (DNI. 20191705) s/ Ejecución Prendaria (Expte. Nº 216/2010), se ha resuelto que el martillero Reinaldo Botta (CUIT Nº 20-06247759-9) proceda a vender en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2011, a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Circuito Nº 21 de la localidad de Helvecia (Pcia. Santa Fe) con la base de la prenda \$ 20.000, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor el siguiente bien automotor según informe de Estado de Dominio proporcionado por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor de la localidad de San Javier Pcia. de Santa Fe: Una Camioneta tipo Pick-UP, Dominio CEF 662, Procedencia: importado- Marca: ISUZU, Modelo; TFS69HDEI, Marca de Motor: ISUZU, Número de Motor: 480025, Marca Chasis- ISUZU Número de Chasis JAATFS69HW7101323, Tipo Automotor 11 Pick-UP Modelo Año 1998, Fábrica Japón. La titularidad subsiste a nombre del deudor 100%. El titular no se encuentra inhibido- Usufructo leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia: No Tiene. Medidas cautelares no tiene. Prendas: Acreedor Cerf Cesar Delmiro DNI. 7675320. Domicilio calle Bv. Mitre s/n Helvecia (Pcia. Santa Fe). Deudor DNI. 20191705, Fecha Inscripción 03/09/2008, Grado 1º, Cláusula de ajuste no tiene, monto prenda \$ 20.000.- La Municipalidad de San Javier informa que adeuda por patente única sobre vehículos un total de \$ 2.295,50 al 11/10/2011. Según constatación judicial del 04 de agosto de 2011 realizada por el señor Oficial de Justicia informado que constituido en calle Bv. Mitre S/N de la localidad de Helvecia procede a constatar que el automóvil Marca ISUZU, tipo Pick- Up, dominio CEF662 cuyos demás datos identificatorios constan en el mandamiento adjunto es de color gris oscuro, en regular estado de conservación, funcionando su motor, sin radio, su tapizado con roturas en regular estado. Exteriormente presenta un abollón en la puerta delantera derecha y otro en la puerta trasera observándose sectores donde la pintura ha saltado con signos de oxido. Las cubiertas presentan más de medio uso, tres de las cuales se encuentran desinfladas y no existe la rueda auxiliar. Realizada la Verificación Vehicular por la Policía de URVII de la localidad de Helvecia informa que la verificación del rodado Pick- Up dominio CEF 662, verificado el mismo arrojó el siguiente resultado. Marca: Isuzu Tipo Pick-Up, Dominio CEF 662, Número de motor 480025, Número de chasis JAATFS69HW7101323- siendo todo cuanto se puede informar firmando el Comisario inspector Jorge Brites. Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 10% del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizar el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al teléfono 0342-4746983 o 154-858705, Santa Fe. Santa Fe, 27 de octubre de 2011. Fdo. Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 120 150723 Nov. 2 Nov. 4

---

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 33 de Villa Gobernador Gálvez, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: PARISSI, MIRIAN y Ot. c/Otra s/Apremio, Expte. Nº 712/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 21 de noviembre de 2011 a las 12:15 horas en este Juzgado y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar. La mitad indivisa del siguiente inmueble: en un lote de terreno designado como lote Nº 7 de la manzana "J" del plano Nº 73.989/73, ubicado en Empalme Ruta Nacional Nº 9 y Provincial Nº 16, Distrito General Lagos, en una calle pública entre dos calles públicas, a los 37,63 mts. de una de ellas hacia el Sud y mide 12 mts de frente al Este por 40 mts de fondo, encerrando una superficie de 480 m2, lindando: al Norte con parte de los lotes 4, 5 y 6; al Sud, con lote 8, al Este con calle pública y al Oeste con fondo del lote 32, todos de la misma manzana y plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el inmueble se encuentra inscripto al Tº 993 Fº 238 Nº 341333 Depto. Rosario, registra un embargo al Tº 119 E Fº 3001 Nº 353512 de fecha 07/07/10 por \$ 7.000.- en éstos autos. La venta se realizará con la modalidad de oferta bajo sobre, debiendo los interesados presentar el ofrecimiento hasta el mismo día de la apertura y hasta las 12 horas. La base es de \$ 20.000, los interesados deberán depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe para este juicio el 10% del precio ofertado, adjuntando el comprobante correspondiente juntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último, lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de la misma para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá

definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar en ese acto el 3% de comisión al martillero en efectivo y completar la diferencia del 10% de la oferta si se mejoró dentro de las 48 horas y acompañar el comprobante del depósito a autos en ese término. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente, los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia e IVA quedarán a cargo exclusivo de quien resulta adquirente y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe adeudado. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo, del comprador inclúyese entre otros que corresponda los siguientes: a) Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23905) b) Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F.C. Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. Se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que deberá oblar el impuesto de sellos s/art. 187 del CF, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que produzca con motivo del presente remate. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si la demandada poseen CUIT, su documento de identidad es DNI. N° 16.985.328 y el CUIT del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 Telefax 0341-4498500 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Villa Gobernador Gálvez, octubre de 2011. Analía Suárez Mónaco, secretaria subrogante.

\$ 337 150787 Nov. 2 Nov. 4

---